Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1389/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN KM. 20 MONDAY". - ID 349.454.-

Minga Guazú, 19 de julio de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por ***Concurso de Oferta Nº 01/2018*** para la ***"Construcción de Puente de H° A° en el Km. 20 Monday". - ID 349.454*** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la ***Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC N° 80008416-0,*** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por ***Concurso de Oferta Nº 01/2018*** para la ***"Construcción de Puente de H° A° en el Km. 20 Monday". - ID 349.454,*** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Concurso de Oferta Nº 01/2018*** para la ***"Construcción de Puente de H° A° en el Km. 20 Monday". - ID 349.454,*** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la ***Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC N° 80008416-0,*** el llamado por ***Concurso de Oferta Nº 01/2018*** para la ***"Construcción de Puente de H° A° en el Km. 20 Monday". - ID 349.454,*** por un monto de ***Gs. 220.186.300.-*** (Guaraníes doscientos veinte millones ciento ochenta y seis mil trescientos), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.054/2.018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2.018 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HºAº EN EL KM. 20 MONDAY", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALLMANN S.R.L..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/189/2.018 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.389/2.018 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.018 "construcción de puente de HºAº en el km. 20 Monday"**, a la Empresa **Constructora Pereira Thallmann S.R.L.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.018 para la **"construcción de puente de HºAº en el km. 20 Monday"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Constructora Pereira Thallmann S.R.L.**, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de un puente de HºAº en el km. 20 Monday del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.018 "construcción de HºAº en el km. 20 Monday"** a la Empresa **Constructora Pereira Thallmann S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.389/2.018 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 25,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.018 **"construcción de puente de HºAº en el km. 20 Monday"** a la Empresa **Constructora Pereira Thallmann S.R.L.**, por la suma de Gs. 220.186.300 (doscientos veinte millones ciento ochenta y seis mil trescientos guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Constructora Pereira Thallmann S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de un puente en el km. 20 Monday del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
25 JUL. 2018
Exp. Nº 3260
Recibido por: Mirian S.

Minga Guazú, 25 de julio de 2018.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal